**RESOLUCIÓN NÚMERO UNO-DOS MIL DIECISÉIS**

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas con tres minutos del día once de enero del año dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información presentada por el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, requiriendo: *“Consultar directamente el expediente que esta institución tiene respecto a la parcelación que la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria “El Iscanal de R.L.”; llevó a cabo en un inmueble denominado Hacienda San José lote B1 y B2, situados en el Cantón Majahual Arriba, según documento de la jurisdicción de Tamanique, pero en la realidad pertenece a La Libertad; a fin de verificar si en el otorgamiento de las respectivas escrituras se cumplió con todos los requisitos de ley, con el propósito de subsanar observaciones registrales”.* **y CONSIDERANDO: I)** Que después de haber admitido la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; **II)** Que la Unidad responsable de la información luego de realizar la búsqueda ha comunicado que se autoriza al Licenciado \_\_\_, para que pueda consultar el expediente del caso, fijando las nueve horas del día miércoles trece de enero del año dos mil dieciséis, con la asistencia del Licenciado \_\_\_\_\_ delegado por la Gerencia Legal*.* **POR TANTO** **SE** **RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información mediante la consulta directa del Expediente del caso, fijándose para tal efecto las nueve horas del día miércoles trece de enero del año dos mil dieciséis; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado \_\_\_\_\_\_, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**